



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Acta Resumida

Reunión Ordinaria No.06-2025 realizada el 7 de agosto del 2025

Siendo las 10:15 a.m., y con el quórum reglamentario la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, dio inicio a la sesión ordinaria, en el Salón de Reuniones de los Consejos, ubicado en el Edificio de Rectoría.

Acto seguido, la **Dra. Ángela Laguna C.**, solicitó al secretario general, **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**, dar la lectura al Orden del Día, el cuál informó que este presentaba algunas modificaciones.

Seguidamente la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, indicó: Bien, se sugiere modificar el Orden del Día para incluir después del Informe de la Rectora, la ratificación de tres (3) resoluciones que fueron aprobadas en el Consejo Administrativo del 5 de agosto de 2025, las resoluciones son las siguientes:

- No. CADM-R-03-2025, por la cual se aprueba el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.
- No. CADM-R-04-2025, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus Dr. Víctor Levi Sasso.
- No. CADM-R-05-2025, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Adicionalmente queremos solicitar Cortesía de Sala para: El **Ing. Juan Mitre** de la Dirección Nacional de Gestión Energética, Ambiental e Ingeniería Aplicada; el **Ing. Edgar Guerra** de la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura y la **Ing. María Castillo** Administradora de la Extensión de Howard. Esta Cortesías de Salas están relacionada con las resoluciones en mención.

- Con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, se aprobó el **Orden del Día** con modificaciones y las Cortesías de Sala solicitadas, quedando finalmente así:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Actas Resumidas de las reuniones siguientes: (*)
 - Reunión Ordinaria No.02-2025 realizada el 3 de abril de 2025.
 - Reunión Extraordinaria No.03-2025 realizada el 15 de abril de 2025.
 - Reunión Extraordinaria No.04-2025 realizada el 8 de mayo de 2025.
2. Informe de la Rectora.
3. Ratificación de las siguientes Resoluciones aprobadas por el Consejo Administrativo No.04-2025 del 5 de agosto de 2025:
 - No. CADM-R-03-2025, por la cual se aprueba el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste.
 - No. CADM-R-04-2025, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus Dr. Víctor Levi Sasso.
 - No. CADM-R-05-2025, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.
4. Informe de Comisiones.
5. Lo que Propongan los Miembros.

(*) Enviada por c.e.

Punto 1, Aprobación de Actas Resumidas

➤ Se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, las Actas Resumidas de las siguientes reuniones:

- ❖ **Reunión Ordinaria No.02-2025 realizada el 3 de abril de 2025.**
- ❖ **Reunión Extraordinaria No.03-2025 realizada el 15 de abril de 2025.**
- ❖ **Reunión Extraordinaria No.04-2025 realizada el 8 de mayo de 2025.**

Punto 2, Informe de la Rectora

Seguidamente la **Dra. Ángela B. Laguna C.**, realizó la presentación del Informe de la Rectora, dando a conocer algunas de las actividades desarrolladas, entre las cuales se destacan:

- ❖ Capacitación de Autoridades.
- ❖ Firma de Convenios Internacionales.
- ❖ Visitas de Embajadores.
- ❖ Visitas de Universidades Internacionales.
- ❖ Reunión con Entidades del Estado.
- ❖ Reunión con el Ministro de Seguridad Pública.
- ❖ Reunión con Fundesteam ORG.
- ❖ Participación de Docentes de la UTP en la Jornada Taller en la UMIP.
- ❖ Curso de Familiarización y Afianzamiento.
- ❖ Visita de Pioneros de la UTP.
- ❖ Jornada de Iniciación Científica UTP 2025.
- ❖ LABAICA Evalúa Calidad del Agua para Consumo en los Centros Regionales.
- ❖ Lanzamiento de Yappy UTP – Caja de Ahorros.
- ❖ Inauguración de Data Center.
- ❖ Inauguración de Antena de Comunicación de Proyecto PANSAT.
- ❖ Reunión con la Asociación de Empleados Administrativos.
- ❖ Presentación del libro “Ese instante que llamamos Vida”, del autor Jaime Andrés Tovío (Q.E.P.D.).
- ❖ Reunión de Comisión de Inteligencia Artificial – Robótica y Ciencias de Datos.
- ❖ Hackatón – Semiconductores en la Industria 4.0.

El Informe completo está disponible en el sitio web de la Universidad: <https://utp.ac.pa/informe-de-la-rectoria-ante-el-consejo-general>

Punto 3, Ratificación de Resoluciones aprobadas por el Consejo Administrativo No.04-2025 del 5 de agosto de 2025

Resolución No. CADM-R-03-2025, por la cual se aprueba el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste

Indicó la **Dra. Ángela B. Laguna C.**: Para esta resolución vamos a solicitar a la Vicerrectora Administrativa que nos exponga el contexto que nos llevó a haber aprobado las resoluciones en el Consejo Administrativo y que las traemos hoy al Consejo General Universitario.

Ing. Esmeralda Hernández P.: El martes 5 de agosto de 2025 en el Consejo Administrativo, se aprobó la Resolución No. CADM-R-03-2025. Esta resolución se motivó por nota recibida del Arq. Javier Suárez Pinzón, Administrador de Panamá Pacífico a la Ing. María Castillo Administradora de la UTP en la extensión llamada Howard, básicamente el Arq. Suárez, nos dice en la nota:

“Desde la Agencia Panamá Pacífico, queremos reconocer a la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP) por el compromiso con la educación superior y su presencia en esta área durante 24 años. La labor que realiza la UTP ha sido fundamental para la formación y crecimiento del recurso humano en nuestra comunidad.

En este sentido, solicitamos la actualización del nombre de la extensión de "UTP Howard" a "UTP Panamá Pacífico". Consideramos que este cambio en el nombre refleja el compromiso del área económica especial Panamá Pacífico para ser un polo de desarrollo, innovación y sostenibilidad. Dejando atrás la conexión en el nombre de una antigua base militar de una nación extranjera.”

Así que en virtud de esto y la explicación que adicional a esta nota se ha dado por la administración de Panamá Pacífico en modificar los nombres de instituciones y de centros que tienen allí cambiarlos a Panamá Pacífico y aparte que nosotros también tenemos una concesión que se está negociando de los 10 años que vence el próximo año 2026.

En ese sentido, la administración de Panamá Pacífico, además de la sugerencia de ese cambio de nombre como un hub de innovación y conectividad, también están muy interesados en que la UTP sea la universidad que se mantenga dentro de esas áreas, dándole pues valor, relevancia, prestigio, ellos están dispuestos a dar una concesión a la Universidad Tecnológica de Panamá por 40 años y adicional a esto permitirle que incorpore en esta nueva concesión algunos terrenos o parte del terreno que serviría para que la universidad tenga las condiciones necesarias para poder llevar un plan de desarrollo.

Acto seguido, la **Ing. Esmeralda Hernández** dio lectura a la Resolución No. CADM-R-03-2025.

- Finalizada la lectura de la resolución y no habiendo observaciones de los miembros, se sometió a votación la Resolución **No. CADM-R-03-2025**, por la cual se aprueba el cambio de nombre de la Extensión de Howard de la Universidad Tecnológica de Panamá a la Extensión Panamá-Pacífico, ubicada en el Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, aprobándose con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención.

Resolución No. CADM-R-04-2025, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus Dr. Víctor Levi Sasso

A continuación la **Ing. Esmeralda Hernández P.** expresó: Esta resolución tiene su origen en que la Universidad Tecnológica de Panamá siempre ha estado aliada y apoyando los proyectos de desarrollo que tiene el gobierno, por ejemplo, el metro cuando la Línea 2 que va hacia el aeropuerto, tocaba parte de los terrenos de la Extensión Tocumen, se cedió parte de un espacio y hubo una indemnización y de hecho aunque la Universidad siempre ha tenido la voluntad de apoyar, pues hay temas legales que establece que proyectos sociales privan sobre cualquier interés particular que pudiera tener una institución.

Este tema de la servidumbre para la conexión de una tubería de agua potable de 1800 mm, es una tubería que pasa prácticamente por la cerca o el límite que tenemos del campus con la servidumbre de las torres de alta tensión y Altaplaza, esta tubería sería la segunda dentro de un proyecto de crecimiento del país particularmente en la Provincia de Panamá de la instalación de esas tuberías que se conectan a los anillos que tiene el IDAAN, como parte de los proyectos que van a llevar mayor abastecimiento de agua a la poblaciones dentro de la ciudad.

En el año 2013, el IDAAN a través de una comisión llamada CONADES, instaló y fusionó una tubería que pasa por la Avenida B o calle B, que inicia en el campo de juego y termina en la intersección de la Avenida B y Avenida C o calle B y calle C, donde está el cruce del Edificio VIPE-VIAD, con el Edificio de Facilidades Estudiantiles, se dejó una conexión que permitiría a la Institución en un futuro hacer esa conexión de esa línea de 800 mm con el circuito interno que tiene la Universidad Tecnológica de Panamá. En este caso la tubería de agua potable de un diámetro de 1,800 mm, tiene menos recorrido en longitud y sin embargo en esta solicitud se hizo un planteamiento de indemnización y ellos requieren que el Consejo General Universitario que es el máximo órgano de gobierno saque esta resolución para que puedan proceder con la gestión de compensación prevista para la UTP, la cual está basada

en precios que se derivan de dos (2) avalúos que hacen tanto la Contraloría General de la República y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Quisiera darle la palabra al Ing. Mitre y al Ing. Guerra, para que nos presente en detalle, las áreas por donde va a pasar esa tubería y pues tuviéramos más información al respecto. Es un proyecto que es parte del desarrollo de los proyectos nacionales que tiene el gobierno para el suministro permanente de agua a la ciudad y esta tubería de 1,800 mm tiene que ver con la construcción de una potabilizadora en Gamboa.

El **Ing. Juan Mitre** indicó: Como explicaba la Vicerrectora Administrativa, este es un proyecto que vine desde el 2023, se ha hecho una serie de reuniones con el IDAAN entre los equipos de ingeniería y legales, lo más importante es la nota en su momento del director de ingeniería donde no manifestaba el tamaño de la servidumbre, ya con ese tamaño nosotros procedimos hacer lo que indica la ley que es un avalúo entre la Contraloría y el MEF, para poder avanzar en nuestros trámites.

Entre los Avalúos nos dieron un total de tres (3) áreas de afectación o áreas en donde el IDAAN requiere el uso de suelo para la servidumbre de las líneas, una de la línea ya existente de 800 mm que pertenece al proyecto del anillo hidráulico que en su momento generó CONADES y que obviamente fue traspasado al IDAAN y esto también pertenece a la casa de bombeo que se encuentra en la esquina del campo de juego de la UTP.

El otro proyecto es el de la Potabilizadora de Gamboa un proyecto bastante grande, donde se va a instalar una tubería de 1,800 mm que vine desde Gamboa y va a abastecer a varias áreas de la Ciudad de Panamá, esta afectación tiene un valor estimado B/.475.00 por m² y un valor estimado de nuestro avalúo de **B/.2,502,190.75**.

Se hicieron algunas negociaciones con el IDAAN, ellos también hicieron un avalúo por su parte, entre el MEF y la Contraloría y le dio B/. **2,436,343.63**. Por medio de una nota del Ing. Rutilio Villarreal, director del IDAAN dirigida a la Dra. Angela Laguna, se le comunica que el IDAAN está dispuesto hacer la compensación económica de este dinero por el uso de suelo de la servidumbre de la línea de 1,800 mm que ya existe en los dos (2) tramos.

Otro de los compromisos importante que tiene el IDAAN con respecto a esta línea es instalar una conexión exclusiva para la UTP de esta línea de 1,800 mm, que incluye una T, una válvula de control, una válvula de retención y una caja de válvulas, para poder en un futuro conectar nuestra línea y a través de la Planta de Generación de Gamboa también tener acceso a agua potable, ya no dependería solamente de la Planta de Chilibre.

Dentro de los otros compromisos que se está en discusión para la formalización de este permiso por parte de la UTP son bastante generales, la aceptación de forma de pago, la revisión de documento entre nuestra parte técnica y la de ellos, la parte legal, la entrega de certificación de que la UTP demuestre de que no tiene deuda con el IDAAN. Son trámites prácticamente reglamentarios y permitir que se inicie los trabajos en los tramos correspondiente de la línea de conducción una vez exista la aprobación y ratificación por parte del Consejo General Universitario.

Manifestó el **Ing. Edgar Guerra**: El plano fue confeccionado por nosotros en base a que nos definieron el ancho de la servidumbre que ya se mencionó, se puede ver el área afectada que tenemos de la línea de 1,800 mm. El desvío se debió porque la ACP no permitía que se construyera tan cerca de su torre de transmisión.

Unas de las negociaciones que tuvimos con el Ing. Barría (Q.D.P.), que estaba la empresa y fue en el 2023, estábamos viendo el área afectada. Esa es la tubería de 1,800 instalada como se ha comentado en ambos extremos, lo único que falta es que entre a nuestro terreno a la cual también estamos pidiéndole que nos haga una salida en esta negociación.

El otro tema que tengo que hablar es del Convenio CONADES-UTP, esta es una tubería de 800 mm que ya está instalada y funcionando que pasa por Calle B, pasa por la VIPE y se va hasta Villa de las Fuentes. Cuando se hizo la instalación de la línea de 800 mm, nos convenía que nos hicieran la salida, ya tenemos la salida hecha para nuestro acueducto del campus que es una línea de 12 que sale, la tubería ahí cuando ustedes la ven no piensen que la tubería de 800 mm está a ese nivel, en ese punto está como dos metros más abajo, el trabajo de la salida fue bastante complicado, se tuvo que subirla y sacarle unos codos y ahí llegamos ya al nivel de nuestro acueducto, ese punto que se ve en el plano es nuestro futuro interconexión, cuando se haga esa interconexión, ya posiblemente casi seguro nosotros eliminaremos el bombeo que tenemos funcionando, porque esa línea de 800 mm que está funcionando nos

está trayendo el agua directamente de Tinajitas, así que para estemos sin agua tendría que estar Tinajitas si agua y ya estaría la ciudad sin agua.

Este es el diseño ya que tenemos del empalme, ahí donde ven abajo es el sitio que se va a hacer, es a un lado de la calle en la cera, nos quedó bastante bien, porque cuando se hizo la salida, todavía no existía la calle C, pero nos quedó bien exacto, ahí están las líneas ya instaladas, nada más sería hacer el empalme que obviamente involucra hacer un contrato con el IDAAN e instalar un medidor. Ese un plan que se tiene también con el dinero que se reciba la administración tiene planeado hacer la interconexión a la colectora de Curundú, cuando se diseñó el campus en el año 1993 por allí, el IDAAN estableció en su diseño que tenemos que funcionar mientras tanto con tanque séptico que es lo que estamos actualmente funcionando, pero que tenemos que conectarnos con la lectora de Curundú, ya en el 2010 entonces nosotros fuimos a buscar el punto de interconexión que estaba allí, eso está por un área selvática, a lado de Villa la Fuente, lo marcos y se procedió hacer el diseño, se diseñó toda la línea, en ese momento que se diseñó se aprobó por el IDAAN abajo está el sello del mismo, pero se tenía pensado que eso lo iba construir Saneamiento de la Bahía ellos tenía ese compromiso cuando se creó, trataron de hacerlo, pero la empresa que estaba en eso quebraron; nos pidieron el diseño varias veces, pero no lo han podido realizar, tenemos una nota de ellos última en esta administración que no van hacerlo, entonces tenemos que construirlo nosotros, allí donde ustedes ven nuevamente el año pasado, fuimos a ver el punto de empalme, lo que ocurre que el IDAAN está transfiriendo todo su sistema de aguas negra a Saneamiento de Panamá. Entonces ahí fuimos con los funcionarios de Saneamiento de Panamá a ver el punto de empalme, ellos mandaron una nota, reafirmando que ese era el punto de empalme, también el IDAAN mandó otra nota que ese era el punto de empalme que tenemos para conectarnos cuando se haga ese proyecto, es un proyecto que es urgente hacerlo, gracias.

Ing. Esmeralda Hernández P.: Adicional a lo que se ha hecho, esta indemnización, se ha estado negociando para que los B/.2.5 millones entre a nuestro fondo financiero de tal forma que, aunque entrara este año y tarde, porque ya hay una acción del MEF sobre los cierres fiscales y demás, nosotros pudiéramos utilizar ese dinero el próximo año en parte del proyecto que ha planteado el Ing. Guerra. Acto seguido, la Ing. Esmeralda Hernández P., dio lectura a la Resolución No. CADM-R-04-2025.

Dra. Ángela B. Laguna C.: Expuesto el caso y leído la resolución, sometemos a consideración del Consejo, la ratificación de esta resolución. Se dieron las siguientes observaciones por parte de los miembros del Consejo:

Prof. José Luis Pinto: Tengo una sola pregunta, estamos hablando de 2 tuberías, una tubería de 1800 mm que efectivamente tenemos la resolución en pantalla que es la que vamos a aprobar es de dos (2) millones y medio aproximadamente, pero también en la presentación que hizo DINAGEA, aparece otra tubería de 800 mm por 8.8 millones de dólares, pregunto ¿ese dinero se recibió?

Dra. Ángela B. Laguna C.: No, todavía, no se ha recibido, sin embargo, hemos decidido iniciar con esta que es la que se va a construir, porque son los fondos que tiene disponible en estos momentos el IDAAN, pero no ha terminado la conversación, el Ing. Rutilio está anuente a continuar las gestiones para que posteriormente se cobre los ocho (8), pero decidimos que si ya tienen dos (2) para este, pues recibirlo y que estén de nuestro lado; lo otro está en gestión.

Ing. José de la Cruz Sánchez: Con respecto a la utilidad a la que se refiere el documento, es cierto que le estamos dando una servidumbre, pero también es cierto que nosotros utilizamos una materia que se llama topografía y generalmente esos terrenos lo medimos y lo remedimos, ¿se podrá continuar midiendo y remidiendo?, por el hecho de que si es una servidumbre declarada y sobre esa servidumbre valga la redundancia no podemos hacer nada, tendríamos que limitar.

Prof. Everardo Meza: Sí, señora Rectora, de hecho, el profesor lo planteaba que la servidumbre son un gravamen que impiden cualquier tipo de trabajo sobre ella. Tenemos la servidumbre de la línea de alta tensión que tuvimos que soterrarla para poder utilizarla esas áreas, siento que como trabajo de campo nosotros nos hemos metido en todo lado, topográficamente, así que esto no sería un problema para poder usarlo académicamente, lo perdemos nada más para paso, pero nosotros podemos trabajar sobre ella nada más, no hacer ninguna otra obra.

El **Prof. Héctor Acevedo** señaló: En la resolución, en el penúltimo resuelve habla de que no podrá utilizarse académicamente, así que le comunico Prof. Meza que nosotros mismo estamos diciendo que no lo vamos a utilizar académicamente, así que no pueden entrar a medir. “Dejará de estar disponible para el uso académico”.

La **Lcda. Nedelka Espinoza** comentó: Como esta resolución ya fue aprobada en el Consejo Administrativo, lo que cabe es hacer una aclaración para que el Consejo Administrativo lo tome en cuenta, se puede sancionar o ratificar la resolución tal y como está y que el Consejo General Universitario haga la observación de que el uso académico que se pretende hacer en cuanto a las mediciones es posible, porque no va a afectar en nada la servidumbre o el gravamen que se está constituyendo. Solo se puede hacer observaciones, no se puede modificar el documento, entonces eso queda en el acta de este Consejo y ya es válido para el momento en que se va a aplicar la resolución.

Dra. Ángela B. Laguna C.: Una pregunta Prof. Meza, ¿qué tan seguido usamos esta área académicamente?

Prof. Everardo Meza: Todos los veranos.

Dra. Ángela B. Laguna C.: ¿Ese lugar?

Prof. Everardo Meza: Sí, porque nosotros definimos el área afectada todos los veranos ¿Por qué?, tal como dice la Lcda. Nedelka, esa área también está impactada por la servidumbre de la línea de transmisión que son 22 metros del eje de la servidumbre hacia los terrenos nuestros, pero eso vino después, ya los puntos nuestros estaban ubicados, así que todos los veranos a los estudiantes se le ponen como tema de dificultad, pero sí todos los veranos se usa señora Rectora.

Lcda. Nedelka Espinoza: Para aclarar, los terrenos siguen siendo nuestro que están afectados por una servidumbre, o sea son de nuestra propiedad.

Indicó el **Dr. Orlando Aguilar:** Quisiera indicar que este documento, así como está, si se aprueba ahorita es para el uso del IDAAN y nosotros no estamos vigentes y lo vamos a entender, pero dentro de 20 años, si viene un director del IDAAN y ve a un estudiante parado allí, dice que no está de acuerdo, esto nos va a causar un problema, porque dice “uso académico”.

Entonces quiero proponer que se apruebe el documento, pero sometido a que se envíe al Consejo Administrativo para que modifiquen o eliminen la palabra “uso académico”, que diga, se dejará estar disponible para construcciones físicas o lo que sea que quieren agregarle, pues ahora lo entendemos y lo entiende el Ing. Rutilio, sin embargo, dentro de 20 años que no estamos, ¿cómo se va a interpretar? Uso académico es incluso medir, nos conviene aprobarlo, no perdemos mucho sigue siendo patrimonio nuestro, no podemos construir, pero entiendo que eso es próximo a la cerca perimetral, o sea, que para allá no vamos a construir nada, ni hoy, ni dentro de 50 años. Así que lo podemos aprobar, pero, así como está es muy peligroso a futuro.

Dra. Ángela B. Laguna C.: Lcda. Nedelka, teniendo en cuenta que el ánimo del pleno es aprobar la resolución en su concepto general, pero que trae preocupación ese detalle, podríamos hacer algo como dice el Dr. Aguilar.

Lcda. Nedelka Espinoza: Sí, es lo que mencioné, se puede dejar en el acta sentada esa inquietud. Se aprueba la resolución tal como está y eso queda para que el Consejo Administrativo entonces lo tome en consideración.

Dra. Ángela B. Laguna C.: Estamos claro todos que no podemos modificar esto, entonces se está sugiriendo es aprobarlo como está, pero haciendo la salvedad de que debe regresar al Consejo Administrativo, para que se modifique. Lo que se busca es que no tenga que regresar al Consejo General Universitario una vez que el Consejo Administrativo lo modifique. Una pregunta Lcda. Nedelka, ¿el Consejo General Universitario, está en capacidad de instruir al Consejo Administrativo?

Lcda. Nedelka Espinoza: Sí

- Concluida las observaciones y debidamente secundada se sometió a votación la aprobación de la **Resolución No. CADM-R-04-2025**, por medio de la cual se autoriza una servidumbre de paso de la tubería de agua potable de 1800 mm por lo predios del Campus Dr. Víctor Levi Sasso, aprobándose con 40 votos a favor, 0 en contra y 2 abstención.

Con la instrucción de que el Consejo Administrativo modifique en el Tercer Resuelve, acápite b, la parte que establece “que el área afectada dejará de estar disponible para el uso académico” de esta resolución.

Ratificación de la Resolución No. CADM-R-05-2025, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Indicó la **Ing. Esmeralda Hernández P.**: Es una resolución, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Los antecedentes, la Universidad Tecnológica de Panamá, tiene un globo de terreno en el Centro de Aguadulce, en donde se desarrollaron una serie de instalaciones de tipo deportiva dirigido básicamente a los jóvenes, niños y adolescentes en temas principalmente de beisbol.

Posteriormente, lo que se pedía era que la Universidad repartiera o compartiera ese espacio y de hecho hubo una firma entre el Rector saliente Dr. Ramírez y el rector Ing. Héctor Montemayor en donde se comprometía a darle continuidad a este proyecto. Básicamente lo que priva para esta decisión, es que se pongan de acuerdo las partes, basadas en criterios económicos para tomar la decisión de la ventaja de hacer una permuta, entre el terreno que está dentro de Aguadulce y un terreno que está a orilla de la Carretera Interamericana. Entonces todo proyecto que tiene que ver con terrenos, con uso de espacio de la Universidad debe llevar un avalúo tanto del Ministerio de Economía y Finanzas como de la Contraloría General de Panamá.

Los avalúos de las instituciones fueron: la Contraloría General dio un valor de B/.637,582.68 y el MEF de B/.667,943.76, se suma el total y luego se saca el promedio entre los dos (2); el terreno es de la UTP. En el caso del terreno del Municipio de Aguadulce con el cual se haría la permuta. El valor para ese nuevo terreno la Contraloría General le da B/.1,060,515.76 y el MEF le da B/.1,111,670.05 para un promedio de **B/.1,086,092.91**.

El terreno de la UTP tiene menos valor que el terreno que permutaría con el Municipio de Aguadulce, es un poquito mayor 300 m² mayor. En función de eso entonces se decidió hacer la resolución para que ya se proceda en firme por parte del Municipio de Aguadulce de hacer esa permuta y entonces la Universidad dejaría el terreno actual. El terreno del Municipio es un poco más grande, tiene más valor, está al lado de la carretera y permitiría un mayor desarrollo de los planes que tenga la Universidad para esa área.

Acto seguido, la **Ing. Esmeralda Hernández** dio lectura a la **Resolución No. CADM-R-05-2025**, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

- Finalizada la lectura y no habiendo observaciones, se aprobó con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención se aprobó la **Resolución No. CADM-R-05-2025**, por la cual autoriza realizar todas las gestiones necesarias a fin de perfeccionar el Contrato de Permuta de la finca 12722, ubicada en el Corregimiento de Aguadulce (Cabecera), Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé.

Punto 4, Informe de Comisiones

Ratificación del Reglamento para los Grupos de Investigación

Expresó la **Dra. Ángela Laguna C.**: Para estos efectos solicitamos a la Dra. Mirtha Y. Moore V., presidenta de la Comisión Permanente de Estatutos y Reglamentos, que nos presente el Reglamento para los Grupos de Investigación.

La **Dra. Mirtha Y. Moore V.** expresó: El Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión del 6 de septiembre de 2023 aprobó el Reglamento para los Grupos de Investigación, luego el 11 de septiembre de 2023 Secretaría General lo envía a la Comisión Permanente de Estatutos y Reglamentos del Consejo General Universitario, el 2 de mayo de 2025 la Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos del CGU se reúne, estudia y analiza. El 8 de mayo de 2025 el Consejo General Universitario inició la presentación y casi en su totalidad fue discutido con excepción del artículo 19 en adelante quedó pendiente.

Seguidamente el **Dr. Carlos Medina** indicó: Para culminar con esta etapa de aprobación y poner en vigencia, quedan los últimos dos (2) artículos del Reglamento para los Grupos de Investigación. El objetivo de este documento es tener un sistema con un mejor parámetro, buscando aumentar la calidad de nuestros grupos de investigación para tener una mayor productividad por lo que continuaremos con el artículo 19 que indica:

“Artículo 19. Supresión

El Consejo de Investigación Postgrado y Extensión podrá suprimir un grupo de investigación reconocido, previa recomendación del Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión por alguna de las siguientes razones:

- *Por falta a la ética de investigación según las leyes y normas de la Universidad y el lineamiento de ética para la investigación académica.*
- *A solicitud de la mitad más uno de los miembros del grupo de investigación.*

Parágrafo transitorio:

A partir de la entrada en vigor del presente Reglamento, todos los interesados en lograr el reconocimiento oficial de un grupo de investigación, incluyendo los grupos de investigación ya registrados en la VIPE a la fecha de aprobación de este Reglamento, tendrán que realizar el trámite de solicitud de acuerdo con el Artículo 8 y cumplir con los criterios establecidos en el Artículo 9 del presente Reglamento.

Aquellos grupos existentes o registrados que no cumplan con los criterios establecidos en el Artículo 9, deberán manifestar a la VIPE su intención de ser reconocidos oficialmente, contando hasta con tres (3) años para cumplir con los criterios.

Artículo 20. Vigencia

Este reglamento deja sin efecto lo aprobado por el CIPE en sesión ordinaria No. 01-2012, sobre los lineamientos para los grupos de estudio y de investigación: Organización, creación y desarrollo y entrará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.”

- Concluida la lectura de los artículos 19 y 20 y no presentándose observaciones por los miembros del, se ratificó con 35 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención, en su totalidad el **Reglamento para los Grupos de Investigación**.

Ratificación de la Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno

Expresó la **Dra. Mirtha Y. Moore V.**: El 2 de mayo de 2025, se recibe de Secretaría General el documento con la Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el entorno, ya aprobado en el Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión el 2 de abril de 2025. La Comisión Permanente de Estatuto y Reglamentos del Consejo General Universitario, se reúne, analiza la propuesta.

El **Dr. Carlos Medina prosiguió** con la presentación: Es una política institucional, y si quisiera que desde su origen ha sido ampliamente consultado, o sea, la creación de esta política surgió como una iniciativa de la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, siguiendo una necesidad, un mandato de la Ley de la Universidad. Se crearon comisiones de trabajo, incluyendo a múltiples personas de los Centro Regionales de distintas unidades, distintos estamentos, no solamente investigación, porque es muy importante que todos entendamos que es una política institucional. La investigación, la innovación y la vinculación con el entorno tiene un impacto y requiere de la participación de todos los estamentos docentes, administrativos, también fue enviada a todos los Directores de Centros, Subdirectores de Centros, Directores de Centros de Investigación, Decanos, fue leída y recibimos retroalimentación, aportes de todos aquellos que tuvieron a bien revisarlas. Posteriormente fue enviada al Consejo de Investigación, Postgrado y Extensión, donde nuevamente fue discutida, revisada, se trajo a la comisión de este honorable Consejo y así finalmente se presenta el día de hoy.

Quisiera indicar algunos aspectos importantes a considerar y después ver en particular algo del documento, considero y la Vicerrectoría que todos nosotros en la Universidad como líderes tenemos la responsabilidad de garantizar que nuestros esfuerzos impacten, no solamente en las aulas, si no a la sociedad panameña en su conjunto y también posicionar a nuestra Institución como un referente de generación de conocimiento, innovación y vinculación en Panamá y la región.

La Universidad tiene tres (3) elementos claves en su misión que son: Enseñanza-aprendizaje; investigación, descubrimiento y creatividad; y compromiso, servicio, extensión y transferencia de conocimiento.

Esta política es esencial para que cumplamos con su misión de generar conocimiento, formar profesionales altamente capacitados y contribuir al desarrollo socioeconómico de nuestro entorno. Con esta política también estamos dando cumplimiento a la Ley de la Universidad que establece la responsabilidad de disponer de una política de investigación y extensión que no hemos tenido desde nuestra existencia. Es una herramienta estratégica, para dirigir esfuerzo hacia la generación del conocimiento, la creación de soluciones innovadoras y la construcción de relaciones sólidas con el entorno, contribuyendo de manera significativa al desarrollo académico, social, económico y cultural. Es un marco de referencia que define y orienta la gestión del conocimiento científico-técnico, el desarrollo e implementación de estrategias de investigación, innovación y vinculación, la actualización de carreras y programas académicos, basado en la vinculación, docencia e investigación para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una cultura de investigación que sea sensible a la transferencia de conocimiento y que contribuya a favorecer el liderazgo orientado a la innovación y las colaboraciones estratégicas con otras instituciones, empresas y agentes sociales, el desarrollo de un ecosistema de investigación, innovación y vinculación con el entorno, la interrelación de la universidad con la empresa y la industria, las instituciones públicas y privadas y con la sociedad en general.

El documento consta básicamente de tres (3) elementos, el primero es una introducción para poder poner un contexto, unos antecedentes, la metodología del trabajo que se utilizó para su desarrollo, también contiene la política, que esta conformadas por líneas estratégicas, cada una con objetivos y productos correspondiente de manera que nos permitan a nosotros darle un seguimiento y verificar su cumplimiento. Finalmente tiene un componente de seguimiento, análisis y evaluación de la política que resulta muy importante. Esta política ha sido concebida dentro del marco de la Ley de la Universidad, el Estatuto Universitario, el Plan de Desarrollo Institucional, el Plan de Desarrollo de Gobierno, el Plan Estratégico de Investigación e Innovación del País también y algunas consideraciones regionales.

Entonces básicamente desarrollamos 10 áreas específicas que fueron determinadas, siguiendo toda una metodología donde consideramos que debemos tener una organización, recuerden que esto simplemente es un marco de trabajo, de desarrollo hacia donde deben orientarse, nuestras normas nuestros reglamentos, nuestras actividades, esas 10 áreas son:

- ❖ Gestión de la investigación académica, el desarrollo tecnológico y la transferencia del conocimiento: Tiene que ver fundamentalmente con aspectos normativos que ya existen, pero como ven, tenemos muchas lagunas, muchas cosas que tenemos de hace más de 20 o 30 años que no han sido realizadas, que no son actuales con nuestras realidades.
- ❖ Financiamiento de la investigación e innovación.

- ❖ Fortalecimiento de las competencias del recurso humano para la investigación, vinculación e innovación.
- ❖ Estímulo a la generación y transferencia de conocimiento e innovación.
- ❖ Infraestructura para investigación e innovación.
- ❖ Desarrollo de unidades de investigación.
- ❖ Articulación de la investigación y docencia.
- ❖ Divulgación y difusión de las actividades de investigación e innovación de la UTP.
- ❖ Vinculación Universidad-Empresa-Estado.
- ❖ Ética en la investigación académica.

Muchas de las actividades se están haciendo obviamente, nuestra universidad funciona, pero es importante tener un marco de referencia que permita acoplar las actividades, reorientar otras, identificar donde tenemos debilidades que han sido marcada ya en todos nuestros procesos de acreditación y autoevaluación y entonces poder reforzarlos a través de una política que oriente nuestras acciones.

- Concluida la presentación y no habiendo ninguna modificación, se aprobó con 39 votos a favor, 0 en contra y 0 abstención, la **Política de Investigación, Innovación y Vinculación con el Entorno**.

Indicó la **Dra. Ángela Laguna C.**: Me complace muchísimo felicitar a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, porque ha sido un trabajo arduo como bien dijo el Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión Encargado, fuimos todos convocados a participar en nuestro momento para dar ideas que fueron integradas y porque esto denota el avance que va teniendo nuestra Universidad en cuanto a ordenamiento en general.

Punto 5, Lo que Propongan los Miembros

A continuación, la **Dra. Ángela Laguna C.** expresó: Esta semana ha sido muy difícil, en especial para la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales por la pérdida de nuestro compañero el Ing. Walter Bonilla, pero también por la dolorosa pérdida de uno de nuestros jóvenes estudiantes quien tomó una decisión muy desafortunada, un estudiante de Mención Honorífica con un índice de 2.50. En ocasiones anteriores, estando a cargo de la Vicerrectoría Académica, insistía y sigo insistiendo en la importancia que tiene para nuestra Universidad, atender el reforzamiento y el acompañamiento, no solamente como lo estamos haciendo, en los aspectos que son académicos. También es muy importante todo lo que nosotros hagamos, en cuanto al fortalecimiento de nuestras capacidades y competencias socioafectivas, porque mucho de los obstáculos que tienen los objetivos de nuestra Universidad, no son solamente en cuanto a la pérdida, que obviamente se da a los conocimientos por todos estos cierres, huelga, la pandemia e igualmente por las condiciones psicoafectivas de nuestros estudiantes. Entonces quisiera dar mis condolencias a la Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales y pedirles que nos pongamos de pie para ofrecer un minuto de silencio.

Finalizada el minuto de silencio y concluida la discusión del Orden del Día, la sesión Ordinaria fue clausurada a las 12:55 p.m.; presidido por la **Dra. Ángela Laguna C.**, Rectora y actuó como Secretario del Consejo, el **Ing. José Varcasia A. M.Sc.**

ASISTENCIA

Dra. Ángela Laguna C., Rectora; Dra. Mirtha Yadira Moore Villarreal, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Medina, Vicerrector de Investigación, Postgrado y Extensión Encargado (); Ing. Esmeralda Hernández Plaza, Vicerrectora Administrativa (*); Mgtr. Alex Matus M., Vicerrector de Vida Universitaria (*); Ing. José Varcasia M.Sc., Secretario General (**); Ing. Juan José Morán S., Director General de Planificación Universitaria (**); La Lcda. Lineth Lara M., Directora de Bienestar Estudiantil (**); Representantes de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión, el Ing. José De la Cruz Sánchez y el Mgtr. Mariel Alexis Santana; El Lcdo. Amílcar A. Díaz T., Coordinador General de los Centros Regionales; Representantes del Sector Administrativo, el Lcdo. Gustavo Santamaría y el Mgtr. Gustavo Barrios; y la Mgtr. Nedelka Espinosa G., Directora General de Asesoría Legal (*).*

Presentaron excusa: La Dra. Lilia E. Muñoz, Vicerrectora de Investigación, Postgrado y Extensión () y la Ing. Rosalín del Carmen Méndez Representante de los Centros de Investigación, Postgrado y Extensión.*

*Representantes de la **Facultad de Ingeniería Civil**: El Decano Encargado Dr. Ramiro Vargas, el Prof. Héctor Acevedo, el Prof. Erick Vallester, el Prof. Everardo Meza Díaz y la Est. Wendy Pinzón. El Ing. Angelino Harris presentó excusa.*

*Representantes de la **Facultad de Ingeniería Eléctrica**: El Decano Dr. Edilberto Hall, la Prof. Vielka Guevara, el Prof. Elías Mendoza y la Prof. Jessica Guevara.*

*Representantes de la **Facultad de Ingeniería Industrial**: La Decana Ing. Delia García de Benítez, la Prof. Vanessa Peñalba, el Prof. Luis Blanco y el Prof. Izael Urieta.*

*Representantes de la **Facultad de Ingeniería Mecánica**: El Decano Dr. Orlando Aguilar, el Prof. Fernando Castillo, el Prof. Erick Sánchez. La Prof. Geomara B. de Escobar estuvo ausente.*

*Representantes de la **Facultad de Ingeniería de Sistemas Computacionales**: El Decano Dr. Armando Jipsion, la Prof. Mitzi Murillo (Suplente) y la Prof. Karla Arosemena. El Prof. Nicolás Samaniego y la Prof. Ana Gloria de Hernández presentaron excusa.*

*Representantes de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**: La Decana Mgtr. Catalina González R., la Prof. Orosia Poveda (Suplente), la Prof. Yarielda Cruz y la Dra. Alma Chen. El Prof. Armando Tuñón presentó excusa.*

*Representantes del **Centro Regional de Azuero**: La Prof. Celinda Pérez. El Director Lcdo. Ismael Batista presentó excusa.*

*Representantes del **Centro Regional de Bocas del Toro**: El Director Dr. José Mendoza y el Prof. Vitelio Pinzón.*

*Representantes del **Centro Regional de Coclé**: El Director Mgtr. Efraín G. Conte M. y el Prof. Horacio Flórez.*

*Representantes del **Centro Regional de Colón**: La Directora Lcda. Evet Clachar y el Prof. José Luis Pinto.*

*Representantes del **Centro Regional de Chiriquí**: El Prof. Nicanor Ortega. La Directora Dra. Iveth Del Rosario Moreno presentó excusa.*

*Representantes del **Centro Regional de Panamá Oeste**: La Directora Dra. Lineth Alain. El Prof. Roger Solís estuvo ausente.*

*Representantes del **Centro Regional de Veraguas**: El Director, Mgtr. Adriano Martínez y el Prof. Richard W. Cisneros (Suplente). El Prof. Aristides Castillo presentaron excusa.*

(*) Cortesía de Sala Permanente.

(**) Con derecho a voz, según Ley 17 de 1984.



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
Secretario General y Secretario del
Consejo General Universitario




DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
Rectora y Presidenta del
Consejo General Universitario

atdz.

Aprobada por el Consejo General Universitario en la Reunión Ordinaria No.01-2026 del 5 de febrero de 2026.